



Señores del Tribunal de Minería

Don José Casimiro aprieta en los autos que me ha promovido Don Camilo Quintanilla sobre una hacienda mineral llamada Carmen y lo demás deducido digo: Que esta causa, demuda enteramente de todo vicio de justicia por parte de Quintanilla, pues la ha entablado con una escritura chausada; no ha podido proseguir, y el mismo actor porque que la tiene ya abandonada. En estas circunstancias algunas ocurrencias muy graves me obligan a ocurrir a la Provincia de Pisco de donde soy vecino y residente y donde se hallan tambien mis intereses. No pudiendo demorar mi marcha hago presente a V. M. que dejo en esta Capital un Procurador instruido y espensado que se llama Don Juan de Dios Ribero con

TM-RE 3

CA : 56

DOC : 49

ES : 1

quien pido a V. M. se sirvan hacer
que se entiendan todas las provi-
dencias de esta causa Por tanto
V. M. Suplico provean como solicito en jus-
ticia Cortas P. Lima 11 de Mayo 1808

Jose Carr. secretario